

*Rojo de vergüenza y condenado por cobarde: masculinidad, honor y duelos en la España decimonónica**

Elia Blanco Rodríguez

Universidad del País Vasco/
Euskal Herriko Unibertsitatea
elia.blanco@ehu.eus

Resumen: Mediante el análisis del célebre «duelo de Carabanchel» (1870), este artículo indaga en la construcción de la masculinidad normativa de las clases medias y altas en la España de la segunda mitad del siglo XIX, demostrando que la valentía constituía un elemento fundamental para esta identidad de género. En estas páginas se evalúan las dimensiones pública y privada del honor masculino, un valor determinado por la supremacía de lo espiritual sobre la materia y el cuerpo. El trabajo se inscribe en el proyecto de la historia de género que incluye el estudio de las masculinidades.

Palabras clave: masculinidad, género, honor, duelo, España decimonónica.

Abstract: By focusing on the analysis of the famous «duel of Carabanchel» (1870), this article explores the configuration of middle and upper classes' normative masculinity in Spain during the second half of the nineteenth century. It argues that courage was a key element of this gender identity. This article evaluates the public and private dimensions of male honour, a value that was defined by the supremacy of the spiritual over matter and body. This work contributes to the field of gender history that includes the study of masculinities.

Keywords: masculinity, gender, honour, duel, nineteenth-century Spain.

* El presente trabajo se inscribe dentro del proyecto «La experiencia de la sociedad moderna en España: emociones, relaciones de género y subjetividades (siglos XIX y XX)», código HAR2016-78223-C2-1-P, financiado por MINECO y FEDER, y del Grupo de Investigación de la UPV/EHU código GIU17/37.

Introducción

«El lance era inevitable y el honor antes que todo»¹. Con estas palabras, Luisa Fernanda de Borbón, hermana de la reina destronada Isabel II, resumió el duelo celebrado el día anterior entre su marido, Antonio de Orleans, duque de Montpensier —en esos momentos aspirante al trono de España—, y su primo, el exinfante Enrique de Borbón. Este último resultó muerto en el lance de honor. La infanta afirmó que el duque había cumplido «con su deber como caballero» y que se había comportado «con abnegación y grandeza de alma»². De esta forma, y en la intimidad de la carta dirigida a un amigo, Luisa Fernanda dejó traslucir comprensión e incluso admiración hacia la conducta de su marido, a pesar de que ella misma había intentado evitar el duelo³.

La consideración de que el honor u honra era un bien supremo por el que merecía la pena arriesgar la vida no era exclusiva de Luisa Fernanda, Montpensier y Enrique de Borbón, sino que era compartida por amplias capas de la sociedad española de la época, en especial por las clases medias y altas. En realidad, el honor adquiriría una enorme importancia, más allá de los momentos críticos de un lance, pues todo un código de conducta, muy presente en sus vidas, regulaba la forma de sostener el honor inmaculado, constituyendo el duelo tan solo la práctica más llamativa⁴. Como cabe imaginar, los usos y normas en torno al honor no eran iguales para hombres y mujeres, sino que se concretaban de distintas formas en virtud del género atribuido, en consonancia con un contexto de reforzamiento y diferenciación de los modelos normativos de género masculino y femenino. Por ello, el análisis de los discursos acerca

¹ Carta de María Luisa Fernanda de Borbón a Enrique de Cisneros (Sevilla, 13 de marzo de 1870), Real Academia de la Historia, colección Natalio Rivas, leg. 11-8956, exp. II.

² *Ibid.*

³ Ana DE SAGRERA: *La Reina Mercedes*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2002, pp. 114-115.

⁴ Este fenómeno era común a muchas sociedades occidentales. Véase, por ejemplo, para el caso de Francia, y respecto a las relaciones entre los hombres de la burguesía, Robert A. NYE: *Masculinity and Male Codes of Honor in Modern France*, Berkeley-Los Ángeles-Londres, University of California Press, 1998, p. 8.

de la honra masculina y femenina constituye una importante vía de acercamiento a la comprensión de la masculinidad y feminidad normativas entre las clases medias y altas en el siglo XIX.

El objetivo de este trabajo es precisamente ahondar en el significado de la vertiente masculina de la honra decimonónica como parte del proyecto de la historia de las masculinidades. Esta corriente se inserta, a su vez, dentro de la historia de género —como categoría relacional—, proyecto en el que el análisis de las identidades femenina y masculina se requieren mutuamente. Asimismo, es preciso señalar que el sistema de género en una sociedad y momento histórico determinados se encuentra estrechamente relacionado con otras variables identitarias diferentes del género y, además, con la organización social a un nivel más amplio, por lo que la historia de las relaciones de género ayuda al mejor conocimiento de la historia política y social. De hecho, el estudio del modelo normativo de masculinidad que sirvió de referente a las clases medias y altas en el siglo XIX resulta necesario para comprender la política institucionalizada en la España liberal, habida cuenta de que los varones de las clases privilegiadas gozaron de derechos políticos que fueron negados a las mujeres y en numerosas ocasiones también a los hombres de las clases populares. Así, resulta de gran interés indagar en las características que definían la identidad de género de dichos varones en las distintas culturas políticas, rasgos que definían al buen ciudadano, es decir, al sujeto del pacto social. Debido a que se trata de un ámbito de estudio muy reciente, el conocimiento actual de la historia de las masculinidades en la España contemporánea resulta todavía limitado. Pese a ello, las investigaciones han avanzado con rapidez en los últimos años, dando lugar a un valioso corpus de publicaciones en el que, aunque sean más numerosas las centradas en el siglo XX⁵, destacan también las dedicadas al XIX⁶.

⁵ Sobresalen las influyentes monografías de Nerea ARESTI: *Médicos, donjuanes y mujeres modernas: los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, e ID.: *Masculinidades en tela de juicio. Hombres y género en el primer tercio del siglo XX*, Madrid, Cátedra, 2010. Véase también el reciente ID.: «La historia de género y el estudio de las masculinidades. Reflexiones sobre conceptos y métodos», en Henar GALLEGO FRANCO (ed.): *Feminidades y masculinidades en la historiografía de género*, Granada, Comares, 2018, pp. 173-193.

⁶ Entre los trabajos más interesantes se hallan dos dossieres de revistas que in-

El análisis del honor, un concepto tan cargado de significados como escurridizo, puede ser abordado tanto a través de los discursos que lo definen como de las prácticas en que se ha materializado. En nuestro caso, para el análisis de la honra masculina entre las clases medias y altas, el duelo constituye una de las fuentes más fructíferas, pues los varones de estas capas sociales eran los únicos admitidos para batirse en el campo del honor. Los duelos pueden definirse como los mecanismos de resolución violenta de los conflictos de honor, cuando un acuerdo pacífico no parecía posible. Procedentes del Antiguo Régimen y de origen aristocrático, al igual que el código de honor del que formaban parte, los duelos pervivieron en las sociedades liberales, tras sufrir notables cambios⁷. De hecho, los lances de honor tuvieron una gran extensión durante el siglo XIX y parte del XX en numerosos Estados de Europa y América. Por ello, incluso pueden considerarse como un fenómeno inherente al desarrollo del liberalismo debido, entre otros factores, a su indudable vinculación con la política parlamentaria y con el cada vez mayor peso de la prensa escrita⁸. Sin embargo, la evolución del

cluyen artículos sobre los siglos XIX y XX. Se trata de Nerea ARESTI y Darina MARTYKÁNOVÁ (eds.): *Masculinidades, nación y civilización en la España contemporánea, Cuadernos de Historia Contemporánea*, 39 (2017), y de Gemma TORRES DELGADO (ed.): *El hombre español frente a sus otros: masculinidad, colonialidad y clase, Rubrica Contemporánea*, 7, 13 (2018). También destaca el volumen de Mauricio ZABALGOITIA HERRERA (ed.): *Hombres en peligro. Género, nación e imperio en la España de cambio de siglo (XIX-XX)*, Madrid-Fráncfort, Iberoamericana-Vervuert, 2017.

⁷ Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla. Una historia española del novecientos*, A Coruña, Ediciones del Viento-Centro de Estudios Andaluces, 2016, pp. 86-88.

⁸ La práctica del duelo ha generado una abundante bibliografía a nivel internacional. A continuación se citan, a modo de ejemplo, algunos trabajos centrados en la época contemporánea que han obtenido una gran repercusión historiográfica. Para el contexto europeo, aunque con una mirada global, Victor G. KIERNAN: *El duelo en la historia de Europa. Honor y privilegio de la aristocracia*, Madrid, Alianza Editorial, 1992. Para Francia, el citado Robert A. NYE: *Masculinity and Male Codes of Honor...*, y también François GUILLET: *La mort en face. Histoire du duel de la Révolution à nos jours*, París, Aubier, 2008. Para Alemania, Ute FREVERT: *Men of Honour: A Social and Cultural History of the Duel*, Cambridge, Polity Press, 1995, y, además, Lisa Fetheringill ZWICKER: *Dueling Students: Conflict, Masculinity, and Politics in German Universities, 1890-1914*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 2011. Para Italia, Steven C. HUGHES: *Politics of the Sword: Dueling, Honor, and Masculinity in Modern Italy*, Columbus, Ohio State University Press, 2007. Para el Reino Unido, Donna T. ANDREW: «The Code of Honour and Its Critics: The Oppo-

recurso al duelo para dirimir las disputas de honra siguió distintos ritmos en función de los diferentes contextos nacionales. Así, mientras que fue habitual su mantenimiento hasta ya entrado el siglo XX, en lugares como Estados Unidos e Inglaterra los lances se extinguieron en la segunda mitad del siglo XIX⁹.

En cuanto a España, las investigaciones especializadas sobre el duelo y el código del honor se encuentran aún en un estado incipiente, aunque a día de hoy contamos con algunas publicaciones que merecen destacarse por su calidad. Entre ellas se encuentran las aportaciones de Miguel Martorell, primer autor en incluir la perspectiva de género en el análisis del fenómeno¹⁰, un enfoque que ha continuado el historiador Jordi Luengo¹¹. Más recientemente, ha visto la luz un sugerente volumen colectivo que aborda la historia del duelo principalmente en la Península Ibérica desde la Edad Media hasta la Contemporánea, que dedica varios capítulos al siglo XIX en España¹². No obstante, la historia de los due-

sition to Duelling in England, 1700-1850», *Social History*, 5, 3 (1980), pp. 409-434, y, asimismo, Stephen BANKS: *A Polite Exchange of Bullets: The Duel and the English Gentleman, 1750-1850*, Woodbridge-Rochester, Boydell, 2010. Para México, Pablo PICCATO: *The Tyranny of Opinion: Honor in the Construction of the Mexican Public Sphere*, Durham, Duke University Press, 2010. Y, finalmente, para Argentina, Sandra GAYOL: *Honor y duelo en la Argentina moderna*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

⁹ Sobre Estados Unidos, Victor G. KIERNAN: *El duelo en la historia de Europa...*, p. 329. Sobre Inglaterra, Donna T. ANDREW: «The Code of Honour...», p. 431.

¹⁰ Véanse Miguel MARTORELL LINARES: *José Sánchez Guerra. Un hombre de honor (1859-1935)*, Madrid, Marcial Pons, 2011, pero, en especial, íd.: *Duelo a muerte en Sevilla...*, e íd.: «El duelo en 1900: Un “delito especial”», en Javier ALVARADO PLANAS y Miguel MARTORELL LINARES (coords.): *Historia del delito y del castigo en la Edad Contemporánea*, Madrid, Dykinson, 2017, pp. 355-378.

¹¹ Jordi LUENGO LÓPEZ: «Masculinidad reglada en los lances de honor. Desafíos burgueses en el cénit de un fin de época (1870-1910)», *Rubrica Contemporánea*, 7, 13 (2018), pp. 59-79.

¹² Raquel SÁNCHEZ y José Antonio GUILLÉN BERRENDERO (coords.): *La cultura de la espada. De honor, duelos y otros lances*, Madrid, Dykinson, 2019. Los capítulos de esta obra acerca del siglo XIX prestan atención, en grado variable, a las cuestiones de género. Entre ellos se encuentra el firmado por Alberto José Esperón Fernández, que estudia, sobre todo desde la perspectiva del debate periodístico, el lance entre el duque de Montpensier y Enrique de Borbón, en el que el presente trabajo indaga más adelante. Véase Alberto José ESPERÓN FERNÁNDEZ: «Honor y escándalo en la encrucijada del Sexenio Democrático: la opinión pública ante el duelo entre Montpensier y Enrique de Borbón», pp. 245-285.

los y desafíos en la España contemporánea sigue siendo un terreno por explorar¹³. Con la llegada del liberalismo, los lances de honor vivieron un resurgimiento, tras un siglo XVIII con escasos encuentros duelísticos¹⁴. Aunque carecemos de datos exhaustivos, es posible afirmar que los duelos fueron actos frecuentes en el siglo XIX, al menos desde la tercera década¹⁵, por lo que cualquier hombre con una función pública se veía obligado a adquirir ciertas nociones de tiro y de esgrima¹⁶. Los lances aún se encontraban en pleno vigor en los años noventa de dicha centuria¹⁷ y no desaparecieron hasta la Segunda República¹⁸. Sin embargo, es necesario señalar que gran parte de los conflictos eran resueltos antes de dar lugar a un duelo, quedando así en los denominados «empeños de honor», cuya abundancia apunta a que las disputas de honra fueron aún más numerosas que los encuentros violentos. Las condiciones de cada lance, pactadas de antemano por los padrinos de los combatientes¹⁹, solían ser suaves o conservadoras, siendo mayoritarios los duelos concertados «a primera sangre», en lugar de a muerte²⁰, y por ello los fallecimientos fueron excepcionales²¹. Además, el proceso era más importante que el resultado, pues era la participación en el desafío y el cumplimiento de sus normas, más que la consecución de la victoria, lo que proporcionaba respeto y legitimidad a un caballero²². Incluso los motivos para batirse llegaron a ser secundarios y, en su lugar, la posesión de va-

¹³ Existen otros trabajos acerca de la materia, aunque, por lo general, carecen de una visión de género y son más descriptivos. Véanse, por ejemplo, José María PELÁEZ VALLE: *Desafíos, encuentros y duelos de honor: historia, armas y reglamentos*, Bilbao, Ediciones Beta, 2007, o también Rafael ABELLA: *Lances de honor*, Barcelona, Planeta, 1995.

¹⁴ José María PELÁEZ VALLE: *Desafíos, encuentros y duelos de honor...*, p. 52.

¹⁵ Rafael ABELLA: *Lances de honor*, p. 42.

¹⁶ *Ibid.*, p. 99.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 132-133.

¹⁸ Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla...*, p. 300.

¹⁹ Jordi LUENGO LÓPEZ: «Masculinidad reglada en los lances de honor...», p. 72.

²⁰ Leigh MERCER: *Urbanism and Urbanity: The Spanish Bourgeois Novel and Contemporary Customs (1845-1925)*, Lewisburg, Bucknell University Press, 2013, p. 161.

²¹ Al menos durante la Restauración. Véase Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla...*, p. 172.

²² Leigh MERCER: *Urbanism and Urbanity...*, p. 165.

lor para acudir al duelo y sostenerlo con dignidad se convirtió en el aspecto fundamental²³.

A pesar de la amplia difusión del recurso al duelo, su utilización para dirimir las cuestiones de honra no estuvo exenta de polémica. En España, desde el comienzo de la Edad Moderna, convivieron dos corrientes de opinión contrapuestas: una que propugnaba su supresión, por distintos motivos, y otra que defendía su existencia, siendo esta segunda partidaria incluso de su afianzamiento mediante la codificación de sus normas en tratados duelísticos. Entre los opositores a los duelos estuvieron, en primer lugar, las autoridades gubernamentales, que pretendieron suprimirlos a través de su prohibición en diferentes disposiciones legales, siendo las primeras promulgadas por los Reyes Católicos. Llegado el siglo XIX, los duelos continuaron apareciendo como delitos en los sucesivos Códigos Penales²⁴. Entre los detractores también se hallaba la Iglesia, que, al menos desde el Concilio de Valence, celebrado en el siglo IX, se había pronunciado contra los desafíos²⁵. Esta postura fue reafirmada por la Iglesia católica en el Concilio de Trento y en diversas disposiciones posteriores, que contenían graves penas contra los duelistas²⁶. En tensión con esta corriente de opinión, convivía aquella que justificaba los duelos como último recurso para reparar la honra dañada. Fue esta segunda postura la que se impuso *de facto* durante el siglo XIX, ya que, como queda dicho, la práctica del duelo se mantuvo hasta las primeras décadas del XX.

Tal vez sea el debate social surgido en torno a los duelos uno de los aspectos del problema más relevantes desde el punto de vista histórico, pues estas polémicas nos acercan a los procesos de construcción de las masculinidades normativas, procesos que no responden a evoluciones lineales, sino a pugnas entre diferentes modos de entender qué era el honor masculino y el mejor modo de defen-

²³ Rafael ABELLA: *Lances de honor*, p. 105.

²⁴ *Ibid.*, pp. 36-37.

²⁵ José María LANCHO RODRÍGUEZ y Luis ESPAÑOL BOUCHÉ: «El duelo. (La relevancia ideológica en la realización del Derecho)», *Revista Jurídica del Notariado*, 48 (2003), pp. 59-79, esp. p. 59.

²⁶ Rafael ABELLA: *Lances de honor*, p. 23. La Iglesia católica fue muy beligerante contra los desafíos. Sin embargo, en el caso de Alemania, a finales del siglo XIX y principios del XX, la Iglesia protestante estuvo dividida al respecto. Sobre ello véase Ute FREVERT: *Men of Honour...*, p. 113.

derlo, qué era la diferencia de género, de clase y de nación. Un estudio de caso permitirá asomarnos al estado de la opinión en un momento histórico concreto, el Sexenio Democrático. El lance antes mencionado, aquel que enfrentó al duque de Montpensier con Enrique de Borbón, conocido como el «duelo de Carabanchel» y celebrado el 12 de marzo de 1870, causó una fuerte conmoción social debido a la relevancia pública de los dos personajes, provocando la reactivación del debate secular acerca de los desafíos. A partir de este estudio de caso he podido comprobar que el honor masculino —y, por tanto, la masculinidad normativa de las clases medias y altas— se encontraba inextricablemente unido a la necesidad de ser valiente, constituyendo la cobardía el principal enemigo del varón respetable²⁷.

Honor, honra y duelos en la construcción de las diferencias de género y clase

Tanto la noción de honor como la de honra, si seguimos las definiciones contenidas en los diccionarios de la Real Academia Española del siglo XIX, hacen referencia a una realidad interior y a otra exterior al individuo; es decir, por un lado, aluden a la estimación de la propia dignidad y acciones que la demuestran y, por otro, a la buena fama que una persona se granjea gracias a sus méritos²⁸. A pesar de cierta evolución temporal, ambos conceptos, honor y honra, se encuentran ligados a las dos realidades, por lo que, aunque diversos autores y autoras los han considerado excluyentes, aquí se utilizarán de forma indistinta, entendiendo que son

²⁷ En concreto, se analiza la repercusión del suceso en la prensa madrileña y el proceso judicial practicado contra el duque. Existen otras versiones, distintas de la del duelo, sobre la causa de la muerte del exinfante, que no parecen muy fundamentadas. Recogidas por Manuel María RODRÍGUEZ DE MARIBONA Y DÁVILA: *El Ducado de Sevilla. Un duelo que cambió la historia*, Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, 1992, pp. 125-126.

²⁸ Definiciones de honra y honor consultadas en las ediciones de 1817 y 1884 de los diccionarios de la RAE: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RAFAEL LAPESA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Mapa de diccionarios académicos*, Madrid, Real Academia Española, 2013, <http://web.frl.es/ntilet>. La definición de honor de la edición de 1843 aparece en Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla...*, p. 147.

indisociables²⁹. Además, aunque a nivel analítico es necesario distinguir entre honor u honra interna y externa, no debe olvidarse que es la sociedad la que establece y evalúa cuáles son las conductas honrosas y deshonorosas, con lo que, aunque es posible interiorizar las normas del honor, la legitimación de los individuos y de los comportamientos como honorables corresponde al grupo en última instancia³⁰.

Por otra parte, aunque las definiciones citadas del siglo XIX no señalan en ningún momento la distinción de género, resulta evidente que se ocupan solo del caso masculino, ya que, además, aparecen entradas específicas para el honor de las mujeres, al que vinculan con el pudor y el recato. Por tanto, mientras que el contenido del honor femenino queda bien definido, el del honor masculino resulta mucho menos claro. Lo que sí queda de manifiesto es que la honra masculina y la femenina tenían significados muy distintos, algo que, indudablemente, muestra que el honor fue uno de los factores que contribuyeron a construir y afianzar el modelo de género de las dos esferas, pública y privada³¹. Sin embargo, a pesar de las diferencias, tanto la honra masculina como la femenina, en lo que atañe a la aceptación social, requerían esfuerzos tenaces por mantenerse intactas, pues el honor debe ser reafirmado constantemente, incluso en los actos en apariencia más intrascendentes³². Por ello, no coincido con la visión según la cual el honor masculino era activo y el femenino, por el contrario, pasivo, pues, aunque el mantenimiento del honor femenino consistiese fundamentalmente en evitar ciertos comportamientos sexuales, ello implicaba, asimismo, la actuación persistente de las mujeres, tomando decisiones y poniendo en práctica comportamientos que no contradijesen su recato. Por tanto, aunque la protección de la honra de las mujeres también correspondiera a sus parientes varones, no solo depen-

²⁹ Coincido con el autor Carlos Maiza a este respecto. Además, como este señala, existe controversia acerca de cuál de los dos conceptos, honor u honra, correspondería a la realidad interior y cuál a la exterior. Véase Carlos MAIZA OZCOIDI: «La definición del concepto del honor. Su entidad como objeto de investigación histórica», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 8 (1995), pp. 191-209, esp. pp. 191-192.

³⁰ *Ibid.*, pp. 196-197.

³¹ Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla...*, p. 146.

³² Carlos MAIZA OZCOIDI: «La definición del concepto de honor...», p. 199.

día de ellos³³. Además, con respecto al significado del honor masculino, es preciso destacar que no solo se hallaba relacionado con la defensa del honor de las mujeres de la familia, lo que resulta evidente en la gran variedad de motivos, distintos de la protección de la honra femenina, que ocasionaban los desafíos.

Por otra parte, además del honor, el propio ritual del duelo contribuyó a afianzar la diferencia sexual en aquel particular contexto. Una de las funciones fundamentales de todos los ritos es separar a quienes ya lo han experimentado de quienes no lo han pasado aún. Sin embargo, al mismo tiempo, también establecen una gran diferencia entre quienes han participado o podrán participar en el futuro del rito y quienes nunca podrán hacerlo³⁴. De esta forma, al ser privativo de los varones, el duelo profundizaba las diferencias entre hombres y mujeres³⁵. Por la misma razón, el duelo servía a los varones de las clases medias y altas para marcar distancias respecto a los hombres de las clases populares, a quienes negaban el derecho a batirse. Los varones en posición de privilegio también revalidaron su superioridad mediante el contraste de sus duelos con las peleas populares, destacando que, mientras los lances de honor obligaban al cumplimiento de ciertas normas, relacionadas con el dominio y la racionalidad —encuadradas, a su vez, en un modelo normativo de conducta más amplio, caracterizado por el control del cuerpo y las emociones—³⁶, las peleas populares carecerían de reglas fijas y serían fruto de un acaloramiento brutal³⁷.

³³ También suscribo la opinión de Carlos Maiza en este aspecto, siempre referida al honor relacionado con el mantenimiento de la estimación pública (no con la adquisición de méritos para destacar). Véase *ibid.*, p. 200. La enunciación del honor masculino y femenino como activo y pasivo, respectivamente, fue efectuada por Julian PITT-RIVERS: «Epílogo: El lugar de la gracia en la antropología», en Julian PITT-RIVERS y Jean G. PERISTIANY (eds.): *Honor y gracia*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, pp. 280-321, esp. p. 295. Martorell apoya la interpretación de Pitt-Rivers. Véase Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla...*, p. 147.

³⁴ Pierre BOURDIEU: «Los ritos como actos de institución», en Julian PITT-RIVERS y Jean G. PERISTIANY (eds.): *Honor y gracia*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, pp. 111-123, esp. p. 113. Bourdieu se refiere a los ritos de paso, pero considero que esta idea también es aplicable a los duelos.

³⁵ Hay noticias de algunos duelos de mujeres, pero fueron excepcionales.

³⁶ Ute FREVERT: *Men of Honour...*, p. 150. En Alemania, según Frevert, se trataba de un ideal educativo para la clase media.

³⁷ Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla...*, p. 90.

Por tanto, los duelos sirvieron para reafirmar a los hombres de las clases privilegiadas en su masculinidad y estatus, aunque no todos ellos sostuvieran una postura favorable a los desafíos. Esta reafirmación, del mismo modo que el honor, sin duda era experimentada por los afectados a un nivel interior, pero procedía, en realidad, de la comunidad, que debía sancionar como adecuada la conducta de los desafiados. Dicha comunidad estaba constituida por los padrinos y testigos del lance, pero, además, por los otros hombres de las clases privilegiadas³⁸, y también por las mujeres, ya que, si bien para ellas las prescripciones de género establecían la obligación de oponerse a los duelos, en privado alababan a quienes defendían su honra en el campo del honor y desdeñaban a quienes no lo hacían³⁹. Así pues, debido a su carácter siempre compartido, pero también a la mayor importancia concedida al proceso sobre el resultado, el duelo era ante todo un espectáculo público⁴⁰.

El duelo de Carabanchel

El duelo de Carabanchel, uno de los más sonados de su tiempo, fue la culminación de años de desavenencias personales entre Enrique de Borbón y Antonio de Orleans. Según parece, su enemistad se remontaba a la infancia⁴¹, a la época en que los padres de don Enrique fueron acogidos con sus hijos en la corte francesa de Luis Felipe I, padre de don Antonio, al ser expulsados de España por sus ideas liberales⁴². Tras la Revolución de 1868, cuando comenzó a promoverse la candidatura de Montpensier al trono de España, la hostilidad dio paso al enfrentamiento político, pues don Enrique se convirtió en uno de sus opositores más visibles⁴³. Desde finales de 1868 don Enrique redactó varios escritos, que fueron publicados en la prensa, en los que difamaba a Montpensier y a su linaje, combatiendo enérgicamente las aspiraciones del duque a la corona. El úl-

³⁸ *Ibid.*, pp. 153-154.

³⁹ Jordi LUENGO LÓPEZ: « Masculinidad reglada en los lances de honor...», p. 62.

⁴⁰ Leigh MERCER: *Urbanism and Urbanity...*, p. 162.

⁴¹ Ana DE SAGRERA: *La Reina Mercedes*, p. 115.

⁴² *Ibid.*, pp. 27-28.

⁴³ Manuel María RODRÍGUEZ DE MARIBONA Y DÁVILA: *El Ducado de Sevilla...*, p. 108.

timo, fechado el 7 de marzo de 1870 y conocido como el manifiesto «A los montpensieristas», fue el detonante del duelo, impulsando finalmente al duque a desafiar al exinfante. Tras las correspondientes negociaciones entre los padrinos de los contendientes, se acordaron unas condiciones extremadamente duras, pues, aunque el duelo se concertó a primera sangre, el arma elegida fue la pistola —utilizada en España solo en casos graves—⁴⁴, la distancia establecida fue excesivamente corta y los combatientes debían disparar alternativamente. El duelo se celebró el 12 de marzo en la dehesa de los Carabancheles y terminó con la muerte de don Enrique, a quien el tercer disparo de Montpensier alcanzó en la cabeza⁴⁵.

Tras este acontecimiento, el juzgado de Getafe abrió una investigación, pero la causa pasó finalmente a la jurisdicción militar, debido al lugar donde se produjeron los hechos y a que tanto don Enrique como Montpensier tenían vínculos con el Ejército. Por ello, el duque fue juzgado a través de un consejo de guerra que tuvo lugar en abril del mismo año. En él, Montpensier fue condenado a un mes de destierro de Madrid y a pagar una indemnización de 30.000 pesetas a la familia de don Enrique⁴⁶. Sin embargo, existe un acuerdo generalizado tanto en los escritos de la época como en la bibliografía posterior acerca de que la mayor pena que sufrió Montpensier fue la pérdida de toda posibilidad de ser rey. Así, en noviembre de 1870 las Cortes eligieron como rey a Amadeo de Saboya por 191 votos frente a los exiguos 27 que obtuvo Montpensier⁴⁷.

En cuanto a las ofensas inferidas por don Enrique, estas fueron realizadas en cuatro escritos, de los cuales tres fueron aportados como prueba en el consejo de guerra, buscando la absolución

⁴⁴ Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla...*, p. 168.

⁴⁵ El marqués de Cabriñana del Monte, en una obra ampliamente difundida, transcribió las actas del duelo de Carabanchel. Véase Julio DE URBINA Y CEBALLOS-ESCALERA: *Lances entre caballeros*, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1900, pp. 197-212. Recuperado de Internet (<https://archive.org/details/lancesentrecabal00urbi/page/n7>).

⁴⁶ «Sentencia» (Madrid, 12 de abril de 1870), Causa judicial instruida por la muerte de Enrique de Borbón, Archivo General Militar de Segovia, sección novena, caja 979, exp. 7581, fol. 232v.

⁴⁷ María del Carmen FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ: «El duque de Montpensier y sus aspiraciones a la corona de España», *Revista de Historia Contemporánea*, 8 (1997-1998), pp. 51-76, esp. p. 76.

del duque. El primero de los documentos ofensivos fue una carta dirigida al gobierno provisional⁴⁸; el segundo, una hoja volante titulada «Una respuesta de actualidad», no incluida en el proceso⁴⁹; el tercero, otra carta, destinada al regente, el general Serrano⁵⁰, y el último, el manifiesto «A los montpensieristas», al que me he referido anteriormente⁵¹. Entre las injurias proferidas en estos escritos, figuraron, en primer lugar, unas agrias críticas contra los ascendientes de Montpensier, a quienes don Enrique atribuyó ciertos comportamientos irregulares. Así, por ejemplo, el exinfante afirmó que la «conducta infame» de los abuelos del duque describía la historia de Francia⁵². Los ataques directos contra Montpensier fueron más amplios y enconados. Entre ellos destacaron las acusaciones de tener una ambición desmesurada por llegar al trono, utilizando la conspiración y el soborno para lograr sus objetivos. Asimismo, don Enrique achacó a Montpensier la falsedad de sus ideas políticas, pues, según el exinfante, el liberalismo del duque estaba motivado solo por el deseo de sumar apoyos a su candidatura. Todo ello llevó a don Enrique a despreciar a Montpensier por su «truhanería política»⁵³ y a llamarle, al final del manifiesto, «hinchado pastelero francés»⁵⁴, volviendo a acusarle de intrigante. En definitiva, lo que don Enrique imputaba a Montpensier era tener unas ideas políticas espurias, solo motivadas por el ansia de ser rey, y actuar de modo tramposo para conseguir sus objetivos, utilizando la mentira y comprando sus apoyos. El que estas incriminaciones justificaran, según Montpensier y sus partidarios, el desafío del duque a don Enrique

⁴⁸ Enrique DE BORBÓN: «A los señores individuos del gobierno provisional de España en Madrid», *La Igualdad*, 1 de enero de 1869.

⁴⁹ La hoja, escrita en París y fechada el 28 de enero de 1869, se halla reproducida en María Teresa MENCHÉN: *El infante D. Enrique de Borbón y su participación en la política española del siglo XIX*, tesis doctoral, t. 2, Universidad Complutense de Madrid, 1983, p. 209.

⁵⁰ Enrique DE BORBÓN: «Carta dirigida al regente por D. Enrique de Borbón», *La Época*, 18 de enero de 1870.

⁵¹ Enrique DE BORBÓN: «A los montpensieristas» (Madrid, 7 de marzo de 1870), Causa judicial instruida por la muerte de Enrique de Borbón, Archivo General Militar de Segovia, sección novena, caja 979, exp. 7581, fol. 155r. Hoja volante insertada en el proceso.

⁵² *Ibid.*

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ *Ibid.*

muestra que la honra era un concepto de índole moral, que significaba, en la esfera política, entre otros aspectos, probidad y sinceridad, frente a la impostura y la actuación por un interés material, estimado innoble. Esta índole moral, además, con toda probabilidad no debía entenderse estrictamente como ética, sino también como espiritual o religiosa⁵⁵, aunque ello no derivase de ningún precepto católico concreto, debido a los vínculos existentes entre estas diversas nociones en aquel particular contexto.

Jurisdicciones en conflicto ante las cuestiones de honra

El duelo de Carabanchel tuvo una significativa resonancia en la prensa. De entre los periódicos de tendencia republicana, carlista y montpensierista (cercanos, por tanto, a los postulados unionistas), es posible distinguir a los dos primeros grupos por su censura de los desafíos. Desde las filas carlistas, el rechazo de los duelos procedía, principalmente, de su carácter contrario a la moral y a la religión, pues, como se dijo, la Iglesia católica los había condenado siempre. Así, por ejemplo, tras el duelo de Carabanchel, desde las páginas del periódico satírico de tendencia carlista *El Fraile*, se afirmó que el duelo entre Montpensier y don Enrique había sido una «lucha tan obstinada como impía»⁵⁶. Por su parte, las izquierdas interpretaban los duelos como una «preocupación salvaje»⁵⁷ y una costumbre más propia de la Edad Media⁵⁸, reclamando, al mismo tiempo, que se procesase a Montpensier. A pesar de las obvias diferencias en sus argumentos, las publicaciones de ambas tendencias tuvieron algunos puntos en común. El más importante, derivado lógico del repudio de los duelos, fue la opinión de que las muertes causadas en ellos eran también homicidios, no menos graves que cualquier otro. Esta idea fue empleada de forma interesada para demostrar que la candidatura de Montpensier había quedado

⁵⁵ Julian PITT-RIVERS y Jean G. PERISTIANY: «Introducción», en Julian PITT-RIVERS y Jean G. PERISTIANY (eds.): *Honor y gracia*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 17.

⁵⁶ Fr. Cándido MEDINILLA [Ildelfonso Antonio BERMEJO Y BARRIENTOS]: «Caín segundo de verdad», *El Fraile*, 18 de marzo de 1870.

⁵⁷ «Esperanzas perdidas», *La Igualdad*, 15 de marzo de 1870.

⁵⁸ *La Discusión*, 13 de marzo de 1870. Cita del periódico *Pueblo*.

inhabilitada —quien cometía un delito no podía ser el supremo magistrado de la nación—; pero, pese a ello, algunas manifestaciones revelaron también cierta sinceridad. Este fue, por ejemplo, el caso del diario carlista *El Pensamiento Español*, que afirmó que era «elástica» la moralidad «de los que piensan que el matar á un hombre no es asesinato, si le mata segun las reglas del arte»⁵⁹. Lo que todas estas críticas parecen denotar es un conflicto con los defensores de los desafíos, no del todo explícito, acerca de cuál era la forma en que debían dirimirse las disputas, en particular las de honra, y acerca de quién o qué instancia se hallaba legitimada para ello. Para los católicos militantes, arriesgar la propia vida y atentar contra la ajena en un lance suponía contradecir la voluntad divina, cuya autoridad suprema estaba fuera de discusión; por tanto, se encontraba fuera del alcance de los hombres lavar las ofensas con sangre, debiéndose, en su lugar, acudir a los tribunales o contestar mediante la palabra escrita. En cuanto a las izquierdas, la denostación de los desafíos procedía especialmente de su carácter contrario a la ley y a la civilización moderna, lo que apunta al deseo de que los conflictos de honor fueran solucionados a través de cauces considerados más racionales y avanzados, seguramente también la legalidad del Estado.

Frente a las dos anteriores posturas, los defensores de los duelos no reconocían ni la autoridad religiosa ni la del Estado en los pleitos de honra, estimando que su resolución solo podía efectuarse de modo privado y directamente por las personas involucradas. Esta suerte de jurisdicción alternativa para resolver los conflictos de honor, aunque privada, no debe considerarse individual, pues existían unas normas colectivas que era preciso respetar y, además, como se dijo, era la comunidad la que ratificaba si dichas normas habían sido cumplidas. Era precisamente esta estricta reglamentación la que posibilitaba a los caballeros, los sujetos masculinos del honor, opinar que el código del honor era fruto del progreso y la civilización⁶⁰. Ello evidencia un conflicto en la definición de estos conceptos con los detractores de la izquierda, para quienes estarían más ligados al cumplimiento de la legislación promulgada por la autoridad instituida, pero también muestra un acuerdo en la considera-

⁵⁹ *El Pensamiento Español*, 21 de abril de 1870.

⁶⁰ Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla...*, p. 90.

ción de que ambos conceptos dependían del acatamiento de ciertas reglas. De hecho, los defensores de los duelos concedían a sus normas lo que Jordi Luengo ha denominado «un fantaseado carácter de legalidad»⁶¹, de modo que la obediencia a las mismas les convertía en una especie de para-ciudadanos, esto es, en individuos civilizados, participantes de un pacto social, pero no sometidos, en cuestiones de honra, a las instituciones del Estado.

Por otra parte, es preciso destacar que las críticas a los desafíos a raíz del duelo de Carabanchel fueron efectuadas principalmente en el plano teórico, pero a menudo la teoría no aguantaba la prueba de la práctica y las contradicciones entre estos dos planos eran frecuentes. Así, por ejemplo, tras señalar el carácter irracional de los duelos, en *La Igualdad* reconocieron la gran dificultad para sustraerse a ellos, puesto que «esa preocupación está tan arraigada entre nosotros, que nos subyuga y arrastra hácia lo mismo que reprobamos»⁶². Asimismo, don Enrique, que pertenecía a la masonería, fue autorizado para batirse, a pesar de que dicha organización lo prohibía a sus miembros⁶³, y fue un hecho habitual que los creyentes católicos participasen en desafíos⁶⁴. Por tanto, al menos una parte del sector crítico aceptaba, en la práctica, la idea fundamental del sector favorable, es decir, que, ante las ofensas y debido a la fuerte presión social, participar en un duelo resultaba inevitable. Igualmente, la postura de los defensores tampoco era del todo taxativa porque reconocían que los duelos, aunque necesarios como último recurso, no eran deseables. Así, tras el duelo de Carabanchel, tanto Montpensier como su abogado, e incluso el fiscal del caso, reiteraron que el duque nunca quiso el lance y que se batió forzado por la negativa de don Enrique a ofrecerle otra reparación. En definitiva, lo que queda de relieve es la existencia de un consenso más allá de las corrientes políticas sobre la necesidad de resolver los conflictos en torno a la honra a través de la justicia para-

⁶¹ Jordi LUENGO LÓPEZ: «Masculinidad reglada en los lances de honor...», p. 69.

⁶² *La Igualdad*, 18 de marzo de 1870.

⁶³ María Teresa MENCHÉN: «El destierro en Tenerife del infante don Enrique de Borbón», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 19 (1973), pp. 433-469, esp. p. 460.

⁶⁴ Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla...*, p. 105. Sin embargo, en *El Pensamiento Español* sí mantuvieron la coherencia, pues rechazaron un lance públicamente. Véase *El Pensamiento Español*, 6 de abril de 1870.

lela y privada que constituían los duelos, mostrando que el género y la clase social influían en mayor medida que las convicciones políticas en este terreno.

Sin embargo, la insistencia de los detractores en la inmoralidad o la irracionalidad de los desafíos, aunque fuera más teórica que práctica, resultaba también significativa, ya que revelaba la posible existencia en algunos sectores de concepciones diferentes de la masculinidad, el honor y los deberes sociales. De hecho, tanto los católicos como los republicanos aseveraron que los duelos eran el producto de una concepción equivocada de la honra. Ello quizá apunte a un concepto más interno del honor, en el que se otorgaba mayor peso a la virtud que a la opinión pública. Y, aunque su contenido está aún por explorar, podemos aventurar que podría estar vinculado con el cumplimiento de los deberes estimados como propios, de tipo religioso para los católicos militantes y de ciudadanía para los republicanos⁶⁵.

El duelo como restauración de la honra dañada

Para los defensores de los desafíos, ante agravios al honor como los efectuados por don Enrique contra Montpensier y sus ascendientes, no cabía duda: era preciso actuar, pues, como el duque declaró, la honra familiar y personal eran lo más caro a todo hombre⁶⁶. Una actuación que consistía en exigir explicaciones y, si estas no eran satisfactorias, recurrir a la resolución del conflicto en el campo del honor. De lo contrario, la infamia destruía el nombre y el ser. A raíz del duelo de Carabanchel, este tipo de consideraciones fueron aludidas una y otra vez, siendo expresadas, por un lado, en el proceso judicial contra Montpensier por él mismo, por su abogado defensor, Félix María de Messina, y hasta por el fiscal, el brigadier Vicente de Vargas, y, por otro lado, en la prensa

⁶⁵ Seguramente los partidarios del duelo compartían la visión del honor como virtud, pero además concedían una gran importancia a la estimación social, para ellos el único factor a tener en cuenta en las cuestiones de honra.

⁶⁶ Antonio DE ORLEANS: «Confesión del acusado Sr. Duque de Mompensier [sic]» (Madrid, 7 de abril de 1870), Causa judicial instruida por la muerte de Enrique de Borbón, Archivo General Militar de Segovia, sección novena, caja 979, exp. 7581, fols. 185r-185v.

montpensierista, aunque también en alguna cabecera de signo republicano y, por tanto, opuesta a la candidatura del duque a la corona⁶⁷. La preocupación fundamental de los partidarios de los desafíos consistía en preservar la honra intacta frente a las ofensas que la pusieran en entredicho, algo que, según su argumentación, solo podía lograrse batiéndose en duelo. Aunque la honra poseía la dualidad entre vivencia interior y exterior del individuo antes mencionada, los defensores de los duelos y de Montpensier la experimentaban sobre todo como un hecho social, un imperativo práctico. Salvo el propio duque, que sentía el honor más como un hecho interno que le movió a actuar, las voces favorables a los duelos enfatizaron que una honra limpia permitía ser aceptado por la comunidad, mientras que la deshonra suponía una especie de muerte social. Es decir, el honor masculino cobraba sentido en relación con los otros. La importancia de ser aprobado por el grupo era el argumento incuestionable que justificaba por sí mismo la necesidad de batirse. Teniendo esto en cuenta, se comprende que Messina tratara de disculpar la conducta de Montpensier señalando que en la sociedad del momento «al que con tales condiciones no se bate se le condena por cobarde»⁶⁸. Así pues, la participación en los duelos, si bien no se estimaba deseable, sí se consideraba plenamente justificada y necesaria para la supervivencia social.

Por otra parte, en el caso del duque de Montpensier, además de la preservación de su estatus social, había algo más en juego, pues, como candidato a la corona, estaba en riesgo su legitimidad como futuro rey. Por ello, es probable que el duque se batiese para desmentir los comportamientos políticos achacados por don Enrique, que, de lo contrario, habrían sido tomados como ciertos⁶⁹. Ello indicaría que la participación en política, y, en especial, en una magistratura tan elevada como la corona, exigía, como he señalado más arriba, plena integridad y ausencia de intereses egoístas. Satisfacer esta exigencia, junto con otros factores, proporcionaría honor

⁶⁷ El periódico satírico *Gil Blas* se declara partidario del duelo cuando no es posible la avenencia. Véase «Cabos sueltos», *Gil Blas*, 17 de marzo de 1870.

⁶⁸ Félix María DE MESSINA: «Defensa» (Madrid, 12 de abril de 1870), Causa judicial instruida por la muerte de Enrique de Borbón, Archivo General Militar de Segovia, sección novena, caja 979, exp. 7581, fol. 226r.

⁶⁹ Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla...*, p. 89.

en el ámbito político y, de este modo, legitimaría la participación en el mismo. Sin embargo, como consecuencia del lance, Montpensier nunca llegó a ser rey o, al menos, perdió cualquier posibilidad de serlo. Así pues, puede que batirse fuera indispensable para limpiar la honra, pero que matar al adversario estuviera penado socialmente. Ello resultaría lógico en un contexto en el que los duelos eran concertados mayoritariamente a primera sangre, un formato que pretendía evitar la muerte de los combatientes.

De lo anteriormente expuesto se deduce que, para mantener el honor intacto, sobre todo en los momentos en que se hallaba seriamente amenazado, algunos varones se veían obligados a actuar en el campo del honor, ya que acudir a los tribunales se consideraba simplemente humillante⁷⁰. Así, consentir una ofensa al honor, personal o familiar, sin exigir una satisfacción, constituía en sí mismo una deshonra. Pero limpiar la honra en un desafío no estaba al alcance de todos, ni, por tanto, a todos se les exigía. Las razones que se adujeron para señalar por qué batirse era una obligación para Montpensier fueron tres: su calidad de varón, su posición social elevada, ya que pertenecía a la alta aristocracia, y ser militar, motivo este último por el que mantener la honra limpia era una exigencia social aún más fuerte para él. Como indiqué más arriba, el honor requería una reafirmación constante y ello, para los hombres, implicaba ofrecer siempre una respuesta a las ofensas recibidas. Como declaró Montpensier en el proceso, ante los continuos insultos de don Enrique: «En esta situación no podía sufrir en silencio rojo de vergüenza todos los insultos que me había dirigido desde hace mas de un año publicamente. Debía aceptar la unica reparacion que me ofrecia, es decir vindicar con las armas la honra de mis mayores, y la mia infamamente calumniadas»⁷¹.

Si resulta claro que, en opinión de la mayoría, batirse en un duelo podía ser una obligación social ineludible, es mucho más confuso el motivo por el que la honra quedaba dañada a causa de las

⁷⁰ Opinión expresada por Montpensier y don Enrique según Juan de Alaminos, uno de los padrinos del duque. Véase Juan DE ALAMINOS: «Otra [ratificación] del Ten.º Gral. D. Juan de Alaminos» (Madrid, 7 de abril de 1870), Causa judicial instruida por la muerte de Enrique de Borbón, Archivo General Militar de Segovia, sección novena, caja 979, exp. 7581, fols. 195v-196r.

⁷¹ Antonio DE ORLEANS: «Confesión del acusado...», fol. 185v.

ofensas recibidas y restaurada tan solo con participar en esta práctica violenta. Responder a ello no resulta sencillo, pero considero que está relacionado con la naturaleza sagrada del honor, antes mencionada. Esta visión formaba parte de una concepción dicotómica y jerárquica del ser humano en la que el plano espiritual o religioso se consideraba superior al plano material, que era despreciable comparativamente y en el que se situaba el cuerpo. La índole religiosa del honor explicaría por qué la honra quedaba mancillada tras sufrir un agravio, pues toda ofensa contra ella, toda palabra o acción que la menospreciase o cuestionase, provocaría un acto de profanación que dejaría sin valor lo que solo podía sobrevivir en un estado natural de pureza. Así, además, la persona deshonrada podía ser objeto de desprecio al haber perdido su honra este carácter sagrado⁷². En relación con los duelos, la concepción del ser humano como dividido entre lo espiritual y lo material, entre lo elevado y lo bajo, era seguramente el motivo por el que reunir la valentía suficiente para participar en un lance, poniendo en riesgo la integridad corporal para defender la pureza de la honra, constituía una actitud digna, que demostraba la honorabilidad de la persona, y, asimismo, el motivo por el que no tomar parte en un duelo por priorizar la seguridad corporal se consideraba una conducta degradante. Además, la decisión de no defender la honra en el campo del honor era interpretada como fruto del temor al daño físico, motivando que la cobardía para aceptar un desafío se estimase altamente deshonrosa. Como ilustración de estas ideas, podemos acudir a las declaraciones del fiscal Vargas en su conclusión final, donde afirmó que «mientras que la sociedad esté organizada de modo que la vida moral balga mas que la material, nadie dudará en perder la segunda, si asi salva la primera. La honra vale mas que la vida, esto se dice como un axioma»⁷³.

⁷² Según Pitt-Rivers, que estudió el honor desde el punto de vista antropológico, la persona en su totalidad quedaba profanada, al poseer también una cualidad sagrada de la que derivaba el código del honor. Véase Julian PITT-RIVERS: «Honor y categoría social», en Jean G. PERISTIANY (ed.): *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, Labor, 1968, p. 46. Sin embargo, en el contexto aquí estudiado, solo la honra resultaba profanada y no la materialidad del cuerpo, que no poseía el mismo carácter religioso.

⁷³ Vicente DE VARGAS Y TEROL: «Conclusion Fiscal» (Madrid, 9 de abril de 1870), Causa judicial instruida por la muerte de Enrique de Borbón, Archivo General Militar de Segovia, sección novena, caja 979, exp. 7581, fol. 209r.

Respecto al duelo de Carabanchel, según se aprecia en las opiniones favorables a los desafíos, lo que llevó a Montpensier a batirse y la justificación de su acción fue precisamente el deseo de evitar a toda costa parecer cobarde. La posesión de valor parece haber sido muy relevante en la construcción de la masculinidad normativa de las clases medias y altas en España en la segunda mitad del siglo XIX, y no solo para los defensores de los desafíos. Incluso sus detractores vieron en la valentía una virtud inexcusable. Así, por ejemplo, Dolores Martí, autora de un popular manual de urbanidad para niños y niñas, expuso que, siempre que se poseyese valor en otros aspectos, dejar de aceptar desafíos no demostraba cobardía⁷⁴. Así pues, si la cobardía era extremadamente deshonrosa, no solo en el terreno de las ofensas al honor, y la participación en un duelo era una forma de mostrar públicamente ese valor, es posible comprender los desafíos como una *performance* de valentía en el contexto de la masculinidad amenazada, como un acto ritualizado de defensa y de reafirmación identitaria entre pares. La *performance* del duelo afectaba no solo a la acción de batirse, de enfrentarse al reto de arriesgar la vida, sino que implicaba también una actitud moral y corporal, siendo imprescindible no perder la compostura durante su desarrollo. Así, resultaba fundamental reprimir el miedo, en tanto que muestra de una cobardía fuente de deshonor, respondiendo a un ideal de comportamiento marcado por el control de las emociones. Este mandato de autocontrol se debía, sin duda, a un deseo de predominio de la razón sobre la pasión, lo que de nuevo nos remite al carácter civilizado que los caballeros atribuían a sus lances.

Conclusiones

El revuelo causado por el duelo de Carabanchel se tradujo en un encontrado debate en torno a los desafíos. Sin embargo, la polémica no afectó al fuerte arraigo social de los duelos, que siguieron celebrándose durante décadas. Aunque aún son mayores los in-

⁷⁴ Dolores MARTÍ DE DETRELL: *La educación en imágenes. Compendio de urbanidad puesta en acción con ejemplos morales*, Barcelona, Librería de Juan y Antonio Bastinos, 1881, pp. 164-165. Recuperado de Internet (<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000188143&page=1>).

terrogantes que las certezas, es posible afirmar que, en los debates suscitados, destacaron tres líneas de opinión en torno a cuál era la forma más adecuada de resolver las disputas de honor: una primera a favor de la justicia privada y cruenta de los duelos, y dos contrarias a ella, bien por motivos religiosos, que impedían atentar contra la vida por voluntad propia, o bien por el deseo de que prevaleciese la legalidad estatal, estimada más civilizada. A pesar de todo, en realidad, no existió tanta distancia entre los defensores y los detractores de los desafíos, sino que hubo en su lugar un acuerdo generalizado más allá de las opciones políticas, pues los defensores podían admitir que los duelos, aunque necesarios, no eran deseables, y los detractores podían caer en la contradicción, situando por encima de otras consideraciones las prescripciones de género y de clase. No obstante, el rechazo de los desafíos a nivel teórico, aunque en general no tuviese un correlato a nivel práctico, muestra que en los sectores católicos y republicanos posiblemente existían formas diferentes de entender la honra, la masculinidad y el deber hacia la sociedad, seguramente más ligadas a la búsqueda de la virtud. Sin embargo, serán necesarios nuevos estudios que indaguen en las propuestas específicas de estos grupos. Igualmente, destaca el hecho de que los varones que defendían el código de honor considerasen que este era fruto del progreso y la civilización debido a sus estrictas pautas de comportamiento, a pesar de que con frecuencia les situaba en oposición a la legalidad vigente. De esta forma, los seguidores del código de honor se convertían en una suerte de ciudadanos *sui generis*, sujetos dispuestos a atenerse a una legalidad paralela y enfrentada a la institucional.

Asimismo, queda de manifiesto la gran relevancia concedida por las clases medias y altas al mantenimiento de la estimación pública, hasta el punto de que ello era considerado una necesidad incuestionable. Para los varones, dicha necesidad justificaba la participación en los duelos, pues no batirse conllevaba la deshonra y subsecuente marginación. Esta deshonra procedía de no poseer la valentía suficiente para lavar con sangre los agravios al honor, priorizando, por cobardía, la seguridad corporal. El motivo último de dicha deshonra residía en que actuar de este modo suponía una transgresión del código de honor, que, por una parte, situaba la honra en la esfera religiosa, teniendo por ello mayor relevancia que la vida material, y, por otra parte, exigía a los varones poseer el valor suficiente para

arriesgar la integridad corporal para defender la pureza del honor, si ello era preciso. Así, el duelo constituía una *performance* de valentía para demostrar a la comunidad la priorización de la honra —el espíritu— sobre la vida material y restaurar, de esta forma, la honorabilidad de los combatientes, reafirmando, al mismo tiempo, su masculinidad. Dicha masculinidad, patrimonio de hombres en posición social privilegiada, se veía afianzada solo con el reconocimiento del derecho a batirse, frente a la exclusión de las mujeres y de los hombres de las clases populares, cuyas formas de violencia, además, se utilizaban para realzar el estatus social de los duelistas. Por último, es posible concluir que la exigencia de valentía para los varones, al menos entre las clases medias y altas, no solo afectaba a los defensores de los desafíos, sino que este mandato operaba también entre quienes se oponían a los lances de honor, lo que demuestra que el valor constituía un elemento nuclear, incuestionable, en la construcción de la masculinidad normativa de dichas clases sociales en la España de la segunda mitad del siglo XIX.

